



Resolución Directoral

Callao, 26 de Diciembre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 032-2016-HNDAC-DG-DGO y el Memorandum N° 311-2016-DGO-HN-DAC, del Departamento de Ginecología y Obstetricia, el Informe Técnico N° 255-2016-HN.DAC.USCARLE-OARH, de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N° 584-2016-HNDAC-OAJ y el Informe N° 649-2016-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el artículo 74 del acotado dispositivo normativo, establece que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución Directoral N° 0577-2014-DG-H.N.D.AC-C, de fecha 19 de Noviembre de 2014, se asignó al servidor Juan Lama García, de cargo Médico, Nivel 5, las funciones de Jefe del Servicio de Ginecología N° 2 del Departamento de Ginecología y Obstetricia;

Que, posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 0625-2014-DG-H.N.D.A.C, de fecha 10 de Diciembre de 2014, se rectificó el acotado acto resolutorio, indicándose que la Jefatura que asumía el servidor Juan Lama García, era el del Servicio Médico Quirúrgico de Obstetricia;

Que, sin embargo, observándose la temporalidad de la figura jurídica y en atención a los Servicios considerados en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, resulta pertinente dar por concluida la asignación de funciones, efectuada;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Curió;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la asignación de funciones del servidor Juan Lama García, de cargo Médico, Nivel 5, como Jefe del Servicio Médico Quirúrgico de Obstetricia del Departamento de Ginecología y Obstetricia, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Juan Lama García, Oficinas y Departamentos para los fines pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. RUIZ R.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CURIÓ
Dra. María Elena Aguilar Del Aguilar
CMP. 21512 RNE. 011800
DIRECTORA GENERAL